

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Cesar Groux Canedo, Ministro de Culturas, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 22 al 28 de octubre de 2009, a la ciudad Paris ? República Francesa, a objeto de asistir a la ?17ª Reunión de la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO? Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo Reglamentario N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE CULTURAS**, al ciudadano **ROBERTO AGUILAR GOMEZ, Ministro de Educación** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.